Nota DA N° 669/2022
Asunción, 26 de septiembre de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado por Contratación Directa N° 49/2022, para el llamado **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OBTENCION DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, RECEPCION, SEGREGACION, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL Y CONSTRUCCION DE ESTACION DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA." ID N° 418.421**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Teniendo en cuenta el objeto del llamado CONSULTORIA, los plazos para la presentación de cada indicador. Solicitamos a la convocante replantear las fechas previstas.

Respuesta: sobre el punto se aclara, que en cuadro de criterios de evaluación se encuentra bien detallados los plazos previstos para los indicadores de cumplimiento, las cuales se inician a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Al respecto se remite nuevamente el pliego de bases y condiciones teniendo en cuenta la modificación del llamado a PLURIANUAL.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) PBC CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION: Consultamos a la convocante como realizará la puntuación, no se visualiza si será por años, o por contrato y/o proyectos. ACLARAR.

Respuesta: sobre el punto se aclara, que en cuadro de criterios de evaluación se encuentra bien detallado como se realizara la puntuación, conforme se resume a continuación en algunos criterios:

- **Experiencia general de consultor:** se asignará 10 puntos al consultor que presente ***una experiencia mínima de 5 años***, contados a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario.

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

- **Experiencia específica de consultor:** ***Experiencia mínima de seis (6) trabajos realizados en materia de evaluación de impacto ambiental entregados al MADES***, y obtenido la licencia ambiental, en instituciones públicas o privadas, correspondiente a emprendimientos o proyectos para construcciones edilicias, depósitos, shopping, mercado, terminal de ómnibus, silos y/o cementerios, rellenos sanitarios, vertederos.
  La experiencia específica podrá ser comprobada mediante la presentación de la copia de Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el MADES, Facturas de pago por servicios.
  Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo, hasta un máximo de (30) treinta puntos; la no presentación se puntuará con cero (0) puntos.

- **Experiencias con Instituciones Públicas;** ***Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo***, hasta un máximo de quince (15) por la presentación de la copia de contratos que acrediten la prestación de servicios para la obtención de licencias ambientales, específicamente para rellenos sanitarios o vertederos.

Como se puede observar, los criterios de puntuación se establecieron en forma precisa y clara, cabe mencionar que en caso de dudas por parte de posibles oferentes, los mismos pueden realizar las consultas que consideren necesarias.

Comentario: 2) Conforme la cantidad de trabajos requeridos en las EETT del Anexo C, consultamos a la convocante si es de posible ejecución, ya que el objeto del llamado es una CONSULTORIA. Le recordamos a la convocante tener en cuenta los plazos desde la fecha prevista para la apertura, hasta la firma del contrato, ya que se trata de una consultoría. Se recuerda a la convocante, que durante el periodo de ejecución deben considerar las fechas de entrega, apertura, evaluación de ofertas, además del plazo de ejecución, y de acuerdo a eso, realizar los cálculos de manera a determinar si correspondería o no CAMBIAR a PLURIANUAL el llamado y, por ende, realizar los cambios pertinentes en el SICP y los documentos del llamado.

Respuesta: sobre el punto se menciona que se ha procedido a modificar el llamado a PLURIANUAL.

Comentario: 3) TIPO DE GARANTIA en el SICP: Considerando la modalidad del proceso (Contratación Directa), solicitamos ajustarse al Art. 54, numeral 3 del Decreto 2992.

Respuesta: sobre el punto se menciona que en el SICP se ha dado cumplimiento a lo establecido a la normativa legal.

Precalificación:			
Monto Estimado:	193.833.333	Sistema de Adjudicación:	C - Por Total
Forma de pago:	E- A Plazos	Anticipo:	%
* Seguro de resp. prof.:	10.0 %	Métodos de selección:	D - Selección basada en precio
*Vigencia del contrato:	○ Duración ○ Fecha ◉ Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones	Tipo Garantía:	C - Declaración Jurada

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

Así también, se menciona que, en el SICP en la carga de los datos del llamado, no se configura la opción de carga del porcentaje de la Declaración Jurada de Mantenimiento - conforme se puede constatar en la imagen insertada), motivo por el cual en el pliego de base y condiciones fue estipulado el porcentaje.

21.Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:**120 (ciento veinte)** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El consultor deberá presentar como parte de su oferta (Sobre 2) la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Se visualiza en el Dictamen que no realizo la combinación de fuentes, así como prevé la normativa vigente.

Respuesta: sobre el punto se menciona que en el Dictamen Técnico UOC N° 55/2021 Punto B Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado fue plasmado el informe realizado por el área solicitante del llamado, en donde exponen y fundamentan los motivos por el cual no fue posible realizar la combinación de precios.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

Atentamente.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones